



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO ESTATAL

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.

Decreto que Autoriza a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones,
donación de dos inmuebles a favor de la Asociación Civil Joreme, JL,
ubicados en Ciudad Obregón.

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
17 Desincorporaciones.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.
DESINCORPOROSE DEL DOMINIO PUBLICO
CALLEJON CON SUPERFICIE DE SETENTA Y CINCO
PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS,
UBICADO EN CALLE 13 Y 14 AVENIDA 32 Y 33.-
LOTE 02, MANZANA 475.- NORTE 4.20 METROS CON
LOTE 01, SUR 4.00 METROS CON CALLEJON.- ESTE
18.50. METROS CON CALLEJON.- OESTE 18.50
METROS CON LOTE 02.- ADJUDICOSE A CESAR
ARISTEO LEYVA HINOSTROZA Y ROSA AMELIA
FELIX RAMIREZ.- ACUERDO NO. 67.- ACTA NO. 15,
JUNIO 08 2007.- H. AYUNTAMIENTO DE AGUA
PRIETA, SON., SECRETARIO MUNICIPAL. C.
BAUDELIO VILDOSOLA TERAN, RUBRICA.-
M238 46-V

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.
DESINCORPOROSE DEL DOMINIO PUBLICO
DEMASIA CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS DOS
METROS CUADRADOS, UBICADA EN CARRETERA A
JANOS Y AVENIDA 19.- LOTE 02, MANZANA 279.-
NORTE 18.50 METROS CON LOTE 02, SUR 25.72
METROS CON CARRETERA A JANOS- ESTE 6.00
METROS CON AVENIDA 19.-OESTE 8.53 METROS
CON LOTE 03.- ADJUDICOSE A IRMA ALICIA
MARTINEZ BELMONTES ACUERDO NO. 96.- ACTA
NO. 23, OCTUBRE 09 2007.- H. AYUNTAMIENTO DE
AGUA PRIETA, SON., SECRETARIO MUNICIPAL. C.
BAUDELIO VILDOSOLA TERAN, RUBRICA.-
M239 46-V

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.
DESINCORPOROSE DEL DOMINIO PUBLICO
DEMASIA CON SUPERFICIE DE SEIS METROS
CUADRADOS, UBICADA EN CALLE 7 Y 8 AVENIDA
25.- LOTE F.N. 01, MANZANA 08.- NORTE 1.20
METROS CON OTRA DEMASIA, SUR 1.20 METROS
CON OTRA DEMASIA- ESTE 5.00 METROS CON F.N.

LOTE 01 MANZANA 08.- OESTE.- 5.00 METROS CON
AVENIDA 25.- ADJUDICOSE A LUZ HILDA BARRIOS
MARTINEZ ACUERDO NO. 108.- ACTA NO. 27,
DICIEMBRE 21 2007.- H. AYUNTAMIENTO DE AGUA
PRIETA, SON., SECRETARIO MUNICIPAL. C.
BAUDELIO VILDOSOLA TERAN, RUBRICA.-
M240 46-V

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.
DESINCORPOROSE DEL DOMINIO PUBLICO
CALLEJON CON SUPERFICIE DE SETENTA Y DOS
METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLES 12 Y
AVENIDAS 39 Y 40.- COLONIA LUIS DONALDO
COLOSIO.- LOTE CALLEJON LOTE 02, MANZANA
915.- NORTE 4.00 METROS CON CALLEJON
MUNICIPAL.-SUR 4.00 METROS CON CALLE 12.-
ESTE 18.00 METROS CON CALLEJON MUNICIPAL.-
OESTE 18.00 METROS CON LOTE 02.- ADJUDICOSE
A MARIA DEL SOCORRO AMADO ALVAREZ.-
ACUERDO NO. 58.- ACTA NO. 12, ABRIL 10 2007.- H.
AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SON.,
SECRETARIO MUNICIPAL. C. BAUDELIO VILDOSOLA
TERAN, RUBRICA.-
M241 46-V

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.
DESINCORPOROSE DEL DOMINIO PUBLICO
CALLEJON CON SUPERFICIE DE CIENTO
CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS,
UBICADO EN CALLES 16 Y AVENIDA 35 Y 36.- LOTE
01, MANZANA 597.- NORTE 8.00 METROS CON
CALLE 16.-SUR 8.00 METROS CON CALLEJON.-
ESTE 18.00 METROS CON LOTE 01 DE LA MANZANA
598.-OESTE 18.00 METROS CON FRACCION ESTE
DE LOTE 01.- ADJUDICOSE A JORGE ALBERTO
BUSTAMANTE VALENZUELA.- ACUERDO NO. 58.-
ACTA NO. 12, ABRIL 10 2007.- H. AYUNTAMIENTO DE
AGUA PRIETA, SON., SECRETARIO MUNICIPAL. C.
BAUDELIO VILDOSOLA TERAN, RUBRICA.-
M242 46-V



Gobierno del Estado
de Sonora

EDUARDO BOURS CASTELO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y CON APOYO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 6, 43 FRACCION V, 48, 61 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, Y

CONSIDERANDO

I.- Que el Gobierno del Estado de Sonora, es propietario de dos inmuebles, ubicados en Ciudad Obregón, Sonora, con las siguientes características:

a) Inmueble con superficie de 200.00 metros cuadrados, identificado como lote 32, de la manzana 54, del Urbanizable No. 7, registrado con clave catastral N°. 1800-06-057-009, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 10.00 mts. con lote No. 30;
Al Sur: 10.00 mts. con calle Jesús García;
Al Este: 20.00 mts. con lote No. 31; y
Al Oeste: 20.00 mts. con lote No. 33.

b) Inmueble con superficie de 99.99 metros cuadrados, identificado como la porción de la mitad sur de la mitad oriente del lote No. 30, de la manzana 54, del Urbanizable No. 7, registrado con clave catastral N°. 1800-06-057-013, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 22.22 mts. con el mismo lote No. 30;
Al Sur: 22.22 mts. con lotes Nos. 31 y 32,
Al Este: 4.50 mts. con Callejón Panamá; y
Al Oeste: 4.50 mts. con la mitad oeste del mismo lote No. 30 de la misma manzana.

AGUA PRIETA, SON., SECRETARIO MUNICIPAL. C. BAUDELIO VILDOSOLA TERAN, RUBRICA.-
M231 46-V

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.

DESINCORPOROSE DEL DOMINIO PUBLICO LOTE CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS DIECIOCHO PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE 13 A AVENIDA INDUSTRIAL 02.- LOTE 02, MANZANA 12, DE LA COLONIA IRMA VILLALOBOS DE TERAN.- NORTE 10.15 METROS CON CALLE 13 A, SUR 10.00 METROS CON LIMITE DE ARROYO.- ESTE 21.76 METROS CON LOTE 03.- OESTE 21.78 METROS CON LOTE 01.- ADJUDICOSE A JOSEFINA URQUIJO VALDEZ.- ACUERDOS NO. 135.- ACTA NO. 32, ABRIL 10 2008.- H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SON., SECRETARIO MUNICIPAL. C. BAUDELIO VILDOSOLA TERAN, RUBRICA.-
M232 46-V

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.

DESINCORPOROSE DEL DOMINIO PUBLICO LOTE CON SUPERFICIE DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE 11 AVENIDA INDUSTRIAL 02.- LOTE 02, MANZANA 04, DE LA COLONIA IRMA VILLALOBOS DE TERAN.- NORTE 21.37 METROS CON LOTE 01, SUR 21.04 METROS CON LOTE 03.- ESTE 16.00 METROS CON AVENIDA INDUSTRIAL 02.- OESTE 17.18 METROS CON VIAS DEL FERROCARRIL.- ADJUDICOSE A SERGIO GONZÁLEZ PADILLA.- ACUERDOS NO. 135.- ACTA NO. 32, ABRIL 10 2008.- H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SON., SECRETARIO MUNICIPAL. C. BAUDELIO VILDOSOLA TERAN, RUBRICA.-
M233 46-V

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.

DESINCORPOROSE DEL DOMINIO PUBLICO CALLEJON CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE 11 AVENIDA 42 Y 43.- LOTE 01 Y 02, MANZANA 443.- NORTE 3.80 METROS CON CALLE 11.- SUR 5.97 METROS CON LIMITE DE ARROYO.- ESTE 48.60 METROS CON CALLEJON MUNICIPAL.- OESTE 51.14 METROS CON LOTES 01 Y 02.- ADJUDICOSE A MARTIN DE JESUS LOPEZ PARRA.- ACUERDOS NO. 122.- ACTA NO. 30, FEBRERO 12 2008.- H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SON.,

SECRETARIO MUNICIPAL. C. BAUDELIO VILDOSOLA TERAN, RUBRICA.-
M234 46-V

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.

DESINCORPOROSE DEL DOMINIO PUBLICO CALLEJON CON SUPERFICIE DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE 20 Y 21 AVENIDA 3 Y 4.- LOTE 02, MANZANA 475.- NORTE 8.00 METROS CON CALLEJON, SUR 8.00 METROS CON CALLEJON.- ESTE 18.10 METROS CON LOTE 03.- OESTE 18.10 METROS CON LOTE 04.- ADJUDICOSE A FLORENCIO ESTEBAN FRISBY.- ACUERDOS NO. 108.- ACTA NO. 27, DICIEMBRE 21 2007.- H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SON., SECRETARIO MUNICIPAL. C. BAUDELIO VILDOSOLA TERAN, RUBRICA.-
M235 46-V

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.

DESINCORPOROSE DEL DOMINIO PUBLICO CALLEJON CON SUPERFICIE DE CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE 13 Y 14 AVENIDA 34 Y 35.- LOTE 03, MANZANA 480.- NORTE 2.70 METROS CON CALLEJON MUNICIPAL, SUR 3.50 METROS CON CALLEJON MUNICIPAL.- ESTE 18.00 METROS CON LOTE 03.- OESTE 18.00 METROS CON CALLEJON MUNICIPAL.- ADJUDICOSE A MARIA DOLORES MIRANDA DURAN.- ACUERDOS NO. 96.- ACTA NO. 23, OCTUBRE 09 2007.- H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SON., SECRETARIO MUNICIPAL. C. BAUDELIO VILDOSOLA TERAN, RUBRICA.-
M236 46-V

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.

DESINCORPOROSE DEL DOMINIO PUBLICO CALLEJON CON SUPERFICIE DE SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE 01 Y 02 AVENIDA 43 Y 44.- LOTE 06, MANZANA 1-2-44-43.- NORTE 18.00 METROS CON MISMO LOTE 06, SUR 18.00 METROS CON CALLEJON MUNICIPAL.- ESTE 4.00 METROS CON CALLEJON MUNICIPAL.- OESTE 4.00 METROS CON CALLEJON MUNICIPAL.- ADJUDICOSE A JOEL LUCAS PEREZ.- ACUERDOS NO. 60.- ACTA NO. 16, JULIO 16 1998.- H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SON., SECRETARIO MUNICIPAL. C. BAUDELIO VILDOSOLA TERAN, RUBRICA.-
M237 46-V

DESINCORPORACIONES

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.

DESINCORPOROSE DEL DOMINIO PUBLICO LOTE CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE 12 AVENIDA INDUSTRIAL 01.- LOTE 03, MANZANA 09, DE LA COLONIA IRMA VILLALOBOS DE TERAN.- NORTE 19.33 METROS CON CALLEJON DE ACCESO, SUR 19.21 METROS CON CALLEJON DE ACCESO.- ESTE 15.25 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.- OESTE 15.09 METROS CON AVENIDA INDUSTRIAL 01.- ADJUDICOSE A PRIMA ISABEL DOMINGUEZ HERNANDEZ.- ACUERDOS NO. 135.- ACTA NO. 32, ABRIL 10 2008.- H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SON., SECRETARIO MUNICIPAL. C. BAUDELIO VILDOSOLA TERAN, RUBRICA.- M-226 46-V

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.

DESINCORPOROSE DEL DOMINIO PUBLICO LOTE CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CATORCE PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE 13 A AVENIDA INDUSTRIAL 02.- LOTE 01, MANZANA 12, DE LA COLONIA IRMA VILLALOBOS DE TERAN.- NORTE 7.10 METROS CON CALLE 13 A, SUR 9.10 METROS CON ARROYO.- ESTE 21.78 METROS CON LOTE 02 Y CALLE 13 A.- OESTE 26.50 METROS CON VIAS DEL FERROCARRIL.- ADJUDICOSE A LIDUMILA FORTUNATA PEREZ ROBLERO.- ACUERDOS NO. 135.- ACTA NO. 32, ABRIL 10 2008.- H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SON., SECRETARIO MUNICIPAL. C. BAUDELIO VILDOSOLA TERAN, RUBRICA.- M227 46-V

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.

DESINCORPOROSE DEL DOMINIO PUBLICO LOTE CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE 12 AVENIDA INDUSTRIAL 01.- LOTE 05, MANZANA 08, DE LA COLONIA IRMA VILLALOBOS DE TERAN.- NORTE 20.08 METROS CON LOTE 04, SUR 20.08 METROS CON LOTE 06.- ESTE 10.00 METROS CON AVENIDA INDUSTRIAL 01.- OESTE 10.00 METROS CON AVENIDA INDUSTRIAL 02.- ADJUDICASE A ROSA AMELIA YOCUPICIO YOCUPICIO.- ACUERDOS NO. 135.- ACTA NO. 32, ABRIL 10 2008.- H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SON., SECRETARIO MUNICIPAL. C.

BAUDELIO VILDOSOLA TERAN, RUBRICA.- M228 46-V

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.

DESINCORPOROSE DEL DOMINIO PUBLICO LOTE CON SUPERFICIE DE CIENTO NOVENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE 11 Y 12 AVENIDA INDUSTRIAL 01.- LOTE 14.- MANZANA 06.- DE LA COLONIA IRMA VILLALOBOS DE TERAN.- NORTE 19.00 METROS CON LOTE 03, SUR 20.00 METROS CON CALLE 12.- ESTE 10.05 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.- OESTE 10.00 METROS CON AVENIDA INDUSTRIAL 01.- ADJUDICOSE A ALBERTA MORENO RODRIGUEZ.- ACUERDOS NO. 135.- ACTA NO. 32, ABRIL 10 2008.- H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SON., SECRETARIO MUNICIPAL. C. BAUDELIO VILDOSOLA TERAN, RUBRICA.- M229 46-V

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.

DESINCORPOROSE DEL DOMINIO PUBLICO LOTE CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE 10 ENTRE VIAS DEL FERROCARRIL Y AVENIDA INDUSTRIAL 02.- LOTE 06, MANZANA 01, DE LA COLONIA IRMA VILLALOBOS DE TERAN.- NORTE 22.68 METROS CON LOTE 05, SUR 22.56 METROS CON LOTE 07.- ESTE 10.17 METROS CON AVENIDA INDUSTRIAL 02.- OESTE 10.16 METROS CON LIMITE VIAS DEL FERROCARRIL.- ADJUDICOSE A GUADALUPE ELENA MERCADO DOMINGUEZ.- ACUERDOS NO. 135.- ACTA NO. 32, ABRIL 10 2008.- H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SON., SECRETARIO MUNICIPAL. C. BAUDELIO VILDOSOLA TERAN, RUBRICA.- M230 46-V

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.

DESINCORPOROSE DEL DOMINIO PUBLICO LOTE CON SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE 11 AVENIDA INDUSTRIAL 02.- LOTE 03, MANZANA 04, DE LA COLONIA IRMA VILLALOBOS DE TERAN.- NORTE 21.04 METROS CON LOTE 02, SUR 20.48 METROS CON LOTE 04.- ESTE 21.42 METROS CON AVENIDA INDUSTRIAL 02.- OESTE 20.20 METROS CON LIMITE VIAS DEL FERROCARRIL.- ADJUDICOSE A VIRGINIA GUERRERO MANCILLA.- ACUERDOS NO. 135.- ACTA NO. 32, ABRIL 10 2008.- H. AYUNTAMIENTO DE

Los inmuebles antes descritos, fueron adquiridos por el Gobierno del Estado de Sonora, según se acredita con Escritura Pública No. 3,428, volumen XLVIII, de fecha 29 de agosto de 1984, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora, bajo el No. 60,263, Sección I, Volumen 168, con fecha 8 de octubre de 1984.

II.- Que el M.V.Z. Juan Gabriel Galindo Pérez, en su carácter de representante de la Asociación Civil YOREME JL, A.C., ha solicitado al Ejecutivo a mi cargo, la donación de los inmuebles descritos con anterioridad, para organizar social, política y económicamente a los grupos de indígenas con cualquier carácter o actividad, para lograr el objetivo social de su desarrollo integral; organizar, capacitar en todas las formas a sus afiliados, formando en ellos la conciencia de su clase, preservando los valores de su raza y creencias y los valores universales de amor a la patria, libertad, justicia, equidad, la práctica de sus usos y costumbres, enalteciendo los símbolos que nos dan identidad nacional y cohesión de grupos con el respeto de las leyes; crear un centro de capacitación de formación de cuadros y dirigentes que sirvan a la asociación, comprometidos con los indígenas y que sean congruentes con los estatutos de esta Asociación Civil.

En base a lo expuesto con anterioridad y siendo el propósito del Ejecutivo del Estado a mi cargo, coadyuvar con la Asociación Civil YOREME JL, A.C., dotándola en la medida de sus posibilidades de los elementos necesarios para cumplir con sus objetivos primordiales, he tenido a bien emitir el siguiente:

D E C R E T O

QUE AUTORIZA A LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE SU TITULAR, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE ESTADO DE SONORA, LLEVE A CABO LA DONACIÓN DE DOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIES DE 200.00 METROS CUADRADOS Y 99.99 METROS CUADRADOS RESPECTIVAMENTE, UBICADOS EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL YOREME, JL., A.C.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones a través de su titular, para que en nombre y representación del Gobierno de Estado de Sonora, lleve a cabo la donación de dos bienes inmuebles de su propiedad con superficies de 200.00 metros cuadrados y

99.99 metros cuadrados respectivamente, ubicados en Ciudad Obregón, Sonora, en favor de la Asociación Civil YOREME, JL., A.C. Los inmuebles tienen las siguientes características:

a) Inmueble con superficie de 200.00 metros cuadrados, identificado como lote 32, de la manzana 54, del Urbanizable No. 7, registrado con clave catastral N°. 1800-06-057-009, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 10.00 mts. con lote No. 30;
Al Sur: 10.00 mts. con calle Jesús García;
Al Este: 20.00 mts. con lote No. 31; y
Al Oeste: 20.00 mts. con lote No. 33.

b) Inmueble con superficie de 99.99 metros cuadrados, identificado como la porción de la mitad sur de la mitad oriente del lote No. 30, de la manzana 54, del Urbanizable No. 7, registrado con clave catastral N°. 1800-06-057-013, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 22.22 mts. con el mismo lote No. 30;
Al Sur: 22.22 mts. con lotes Nos. 31 y 32;
Al Este: 4.50 mts. con Callejón Panamá; y
Al Oeste: 4.50 mts. con la mitad oeste del mismo lote No. 30 de la misma manzana.

ARTICULO SEGUNDO.- La Asociación Civil YOREME, JL., A.C., deberá destinar los inmuebles cuya donación se autoriza llevar a cabo mediante el presente Decreto, para organizar social, política y económicamente a los grupos de indígenas con cualquier carácter o actividad, para lograr el objetivo social de su desarrollo integral; organizar, capacitar en todas las formas a sus afiliados, formando en ellos la conciencia de su clase, preservando los valores de su raza y creencias y los valores universales de amor a la patria, libertad, justicia, equidad, la práctica de sus usos y costumbres, enalteciendo los símbolos que nos dan identidad nacional y cohesión de grupos con el respeto de las leyes; crear un centro de capacitación de formación de cuadros y dirigentes que sirvan a la asociación, comprometidos con los indígenas y que sean congruentes con los estatutos de esta Asociación Civil. Si la Asociación Civil YOREME, JL., A.C. no destina los inmuebles para el fin señalado con anterioridad, en un plazo de 2 años contados a partir de la formalización de la donación, o si habiéndolo hecho les diera un fin distinto, tanto los bienes como sus mejoras se revertirán en favor del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTICULO TERCERO.- La donación que se autoriza llevar a cabo, deberá ser formalizada dentro de un plazo de un año, contado a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, ya que de no ser así éste quedará sin efecto.

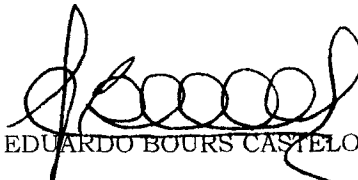
ARTICULO CUARTO.- En todo lo no previsto en el presente Decreto, se estará a lo dispuesto por la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

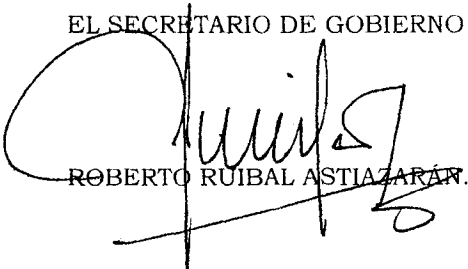
D A D O en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil ocho.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO



EDUARDO BOURS CASTELO.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN.